

Parral, / de Enero, 2012.

Nº 108

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-1-L112 "Adquisición de Obra Vendida en Instalaciones y Mejoramientos Eléctricos en Viviendas de 8 Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad ChileSolidario 2011, Comuna de Parral".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- **3).-** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. Nº 2595-1-L112 "Adquisición de Obra Vendida en Instalaciones y Mejoramientos Eléctricos en Viviendas de 8 Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad ChileSolidario 2011, Comuna de Parral".

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. Nº 2595-1-L112 "Adquisición de Obra Vendida en Instalaciones y Mejoramientos Eléctricos en Viviendas de 8 Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad ChileSolidario 2011, Comuna de Parral".

ANÓTESE, REFRENDISE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL « PARRAL <u>SRAEW URRUTIA ESCOBAR</u> ALÇALDE DE PARRAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IUE/JCCC/ARC/FOU/YFF/ril .DISTRIBUCION:

1.- Adquisiciones

2.- Arc. Jurídico

3.- Arc. Finanzas

4.- Arc. Control

5.-Arc. Partes

6.- Dideco (2)